



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA
CONTRATO CON EL ESTUDIANTE

FECHA: ____ de ____ de ____

Cláusulas

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CON EL ESTUDIANTE:

- Impartir, en igualdad de condiciones para todos, la Educación Superior Tecnológica que ofrece el Instituto.
Otorgar la documentación que lo acredite y de constancia de la escolaridad que haya aprobado en cada periodo escolar hasta su egreso, a petición del estudiante.

Proporcionar el Servicio Educativo integrado por:

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Cumplir los contenidos de los planes y programas de estudio.
Fomentar la participación en actividades académicas, culturales y deportivas.

PRÁCTICA DOCENTE

- El docente imparta y evalúe las asignaturas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM, fecha de creación 5 de octubre de 2015.

ATENCIÓN EN VENTANILLA

- Proporcionar servicio eficaz (Servicios Escolares, Recursos Financieros) dentro de los horarios publicados para tal efecto.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

- Proporcionar Servicios Estudiantiles a través de las Coordinaciones de Carrera de la División de Estudios Profesionales (Reinscripciones, Residencias Profesionales, Convalidaciones, Traslados, Orientación del Plan de Estudios) y Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación (Servicio Social, Residencia Profesional, Cursos de Inglés).
Proteger la información conforme a los apartados que apliquen con el aviso de privacidad del TecNM disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/328461/Proyecto_Aviso_Privacidad_TecNM_Escolares_16052018_final.pdf Preservar el expediente del estudiante en área de archivo, considerando el riesgo del daño parcial y/o total que pueda sufrir por fenómenos naturales, en caso extraordinario se notificará al mismo.

SERVICIOS DE APOYO

- Proporcionar los medios para que el Estudiante realice visitas a empresas. El mismo estará determinado por el Programa de Estudios y el Presupuesto Autorizado para tal efecto.

- Proporcionar los servicios de cómputo y centro de información con que cuenta el plantel.
A solicitud del estudiante se registra en el sistema IDSE del IMSS, su NSS (número de seguridad social), para recibir atención médica.

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- Cubrir los requisitos de ingreso, permanencia y egreso que determina la Institución a través de los lineamientos establecidos por la Dirección General del TecNM.
Cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en el plan de estudios respectivo.
Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del Instituto, coadyuvando en su conservación y limpieza.
Conducirse con propiedad, guardando respeto a todas las personas involucradas en su proceso de formación profesional, incluyendo personal de apoyo a la educación y compañeros.
Cumplir con lo establecido en el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos de la Dirección General del TecNM, fecha de creación 5 de octubre de 2015.
Cumplir con lo dispuesto en el Capítulo 18 de la Disciplina Escolar, establecido en los Lineamientos Escolares y de Tránsito de los alumnos del Sistema Nacional de los Institutos Tecnológicos.
En caso de no estar afiliado al IMSS realizar su registro en el Escritorio Virtual www.imss.gob.mx.
Entregar Constancia de Vigencia de Derechos del IMSS al Depto. de Servicios Escolares, con el fin de procesar su registro al SISTEMA IDSE de dicha institución.
Tramitar carnet ante el IMSS, que asegure de manera oportuna su atención médica.
Registrar a padres y/o tutor en el sistema integral de información (SII) y formato de solicitud de inscripción (ITPAC-AC-PO-001-002) para recibir información académica.



Miguel Ángel Lee Rodríguez

DIRECTOR INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

NOMBRE Y FIRMA DEL ESTUDIANTE

Original para Departamento de Servicios Escolares (Expediente del Estudiante)
Copia para el Estudiante.

Nota: La firma del Director(a) podrá ser original, electrónica, impresa o facsímil.